

23488 RESOLUCION de 29 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.050, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.050, denominada «Mancilla», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación agrícola, ganadera y comercial, tiene un capital social de 14.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Cortijo de Mancilla, carretera de Benalúa de las Villas a Alcalá la Real, sin número, Colomera (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Juan Pedro Díaz Márquez; Secretario: Don Federico Díaz Márquez, y Vocales: Doña María del Carmen Díaz Márquez (Tesorera), don José María Díaz Márquez (Interventor), don Carlos Javier Díaz Márquez, doña María Angustias Díaz Márquez y doña Elena Díaz Márquez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

* Madrid, 29 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23489 RESOLUCION de 29 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.049, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.049, denominada «Area F Limitada», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social cultivo, transformación y comercialización de productos agrícolas, tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en San Justo-Salas (Asturias), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Mauricio Martínez Norniella; Secretario: Don Sabino Ignacio Fernández García, y Vocales: Don Marcos Fernández Lechosa (Tesorero), don Miguel González Fernández, don Antonio Fernández Martínez, don Manuel Gómez Rubio y doña Bárbara Fernández Lechosa.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23490 RESOLUCION de 29 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.051, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.051, denominada «Terramare», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en barrio de Toca, Hazas de Cesto (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Salvador Herbella Ortiz; Secretaria: Doña María Angeles San Joaquín Arnaiz, y Vocal: Don José Gabriel Bengochea Sánchez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 29 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

23491 RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio del Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social (Ley 26/1990).

Habiéndose suscrito, con fecha 20 de junio de 1991, Convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Galicia sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social (Ley 26/1990), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de julio de 1991.-El Subsecretario, José Ignacio Pérez Infante.

ANEXO

Convenio del Ministerio de Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de Galicia sobre coordinación de la gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social (Ley 26/1990)

En Madrid, a 20 de junio de 1991,

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Matilde Fernández Sanz, Ministra de Asuntos Sociales.

De otra parte, el excelentísimo señor don José Antonio Gil Sotres, Consejero de Trabajo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Reconociéndose ambas partes legitimidad y capacidad jurídica suficiente acuerdan celebrar el siguiente concierto para coordinar la gestión de las pensiones de invalidez y jubilación, modalidad no contributiva, establecidas en la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAS

Primera. *Estadística de gestión.*-La Comunidad Autónoma de Galicia facilitará a la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales la información sobre gestión de pensiones no contributivas con arreglo al anexo de este Acuerdo. La correspondiente a cada mes se remitirá antes del día 5 del siguiente.

La Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales facilitará a la Comunidad Autónoma los resúmenes mensual, trimestral y anual que elabore a nivel nacional.

Las Unidades correspondientes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y de la Comunidad Autónoma de Galicia establecerán los contactos precisos para dar cumplimiento a lo establecido anteriormente.

Segunda. *Fichero técnico de pensiones no contributivas.*-Conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, la integración de las pensiones de invalidez y jubilación en su modalidad no contributiva en el Banco de Datos de Pensiones Públicas se efectuará mediante el fichero técnico de pensiones no contributivas. Para ello, la Comunidad Autónoma remitirá mensualmente a la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales un soporte magnético procesable.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales remitirá periódicamente a la Comunidad Autónoma de Galicia información sobre el contenido del fichero técnico de pensiones de Seguridad Social de invalidez y jubilación, en su modalidad no contributiva y de las concurrencias derivadas de su cruce con el Banco de Datos de Pensiones Públicas.

La Comunidad Autónoma de Galicia podrá consultar dicho fichero en orden al reconocimiento o denegación de las solicitudes de pensiones, así como del mantenimiento, suspensión o extinción de las ya reconocidas.

Tercera. *Homogeneización de criterios.*-El Instituto Nacional de Servicios Sociales promoverá la homogeneización de los criterios a aplicar en la gestión relativos a los aspectos técnicos, jurídicos y médico a través de los cauces habituales de comunicación administrativa así como mediante reuniones conjuntas cuya periodicidad será, al menos bimensual.

Cuarta. *Vigencia.*-Este Convenio tendrá vigencia indefinida, salvo denuncia por cualquiera de las partes con una antelación de, al menos seis meses.

La Ministra de Asuntos Exteriores, Matilde Fernández Sanz.-El Consejero de Trabajo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Galicia, José Antonio Gil Sotres.

(ANEXO II)

CC. AA. _____ AÑO: _____
 PROVINCIA: _____ MES: _____

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACION (LEY 26/1990)

RECLAMACION PREVIA A LA VIA JURISDICCIONAL SOCIAL

PENDIENTES MES ANTERIOR	ENTRADA MES	TOTAL MES	RECLAMACIONES RESUELTIAS		PENDIENTES FIN DE MES
			Estimadas	Total	

PROCEDENCIA DE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL MES

S.G.I.M. MAS S.A.T.P.	TOTAL	FONDO ASISTENCIAL SOCIAL		DENEGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)	NUEVAS RECLAMACIONES SOLICITUDES PRESENTADAS	TOTAL RECLAMACIONES PRESENTADAS
		F.A.S.				
		Anterior R.D.	Posterior R.D.			

CANTIAS RECLAMACIONES ESTIMADAS

CANTIAS ANTERIORES

Quantia	Quantia 25%	Quantia 25% < 100%	Total Quantia Anterior
0			

Quantia	Quantia Reducida 25% < 100%	Quantia Máxima 100%	Total Quantia Estimada

ESTIMADAS: CAUSAS POR LAS QUE FUERON DEREGADAS EN EL TRAMITE INICIAL O EN REVISION

Nacionalidad	Edad	Residencia Legal	RECURSOS ECONOMICOS		TOTAL CAUSAS	REVISION
			Personal	De U.E.C.		

CARACTERISTICAS ADICIONALES DE RECLAMACIONES ESTIMADAS

NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS			TOTAL BENEFICIARIOS
ESPAÑALES	EQUIPARADOS	C. E. E.	

PROCEDENCIA DE LAS RECLAMACIONES ESTIMADAS

S.G.I.M. MAS S.A.T.P.	TOTAL	FONDO ASISTENCIAL SOCIAL		DENEGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)	NUEVAS RECLAMACIONES SOLICITUDES PRESENTADAS	TOTAL RECLAMACIONES ESTIMADAS
		F.A.S.				
		Anterior R.D.	Posterior R.D.			

Datos de seguimiento de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva

(ANEXO I)

AÑO: _____ MES: _____

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACION (LEY 26/1990)

DATOS BASICOS DE EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO MENSUAL (TRAMITE INICIAL)

PENDIENTES MES ANTERIOR	ENTRADA MES	TOTAL MES	EXPEDIENTES RESUELTOS			PENDIENTES FIN DE MES
			Aprobados	Derogados	Desistidos	

PROCEDENCIA DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MES

S.G.I.M. MAS S.A.T.P.	TOTAL	FONDO ASISTENCIAL SOCIAL		DENEGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)	NUEVAS SOLICITUDES PRESENTADAS	TOTAL SOLICITUDES PRESENTADAS
		F.A.S.				
		Anterior R.D.	Posterior R.D.			

DESCGLOSE DE LAS CANTIAS APROBADAS EN EL MES (TRAMITE INICIAL)

APROBADAS			Total Aprobadas (-N Benef.)
Quantia Minima 25%	Quantia Reducida 25% < 100%	Quantia Máxima 100%	

CARACTERISTICAS ADICIONALES DE PENSIONES APROBADAS

NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS			TOTAL BENEFICIARIOS
ESPAÑALES	EQUIPARADOS	C. E. E.	

PROCEDENCIA DE LAS PENSIONES APROBADAS

S.G.I.M. MAS S.A.T.P.	TOTAL	FONDO ASISTENCIAL SOCIAL		DENEGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)	NUEVAS SOLICITUDES APROBADAS	TOTAL SOLICITUDES APROBADAS
		F.A.S.				
		Anterior R.D.	Posterior R.D.			

CAUSAS DE DENEGACION MENSUAL (TRAMITE INICIAL)

Nacionalidad	Edad	Residencia Legal	RECURSOS ECONOMICOS		TOTAL CAUSAS
			Personal	De U.E.C.	

CAUSAS DE EXTINCION DEL DERECHO

Fallecimiento Beneficiario	RECURSOS ECONOMICOS		TOTAL CAUSAS
	Personal	De U.E.C.	

CC.AA: _____ AÑO: _____
 PROVINCIA: _____ MES: _____

(ANEXO V)

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACION (LEY 26/1990)

EXTINCIONES DEL DERECHO

CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y PENSIONES QUE PERCIBIAN

PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS

S.C.I.H.	S.G.I.H.	M.A.S S.A.T.P.	TOTAL	FONDO ASISTENCIA SOCIAL		DENEGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)	BENEFICIARIOS PROCEDENTES DE NUEVAS SOLICITUDES	TOTAL
				Anterior R.D.	Posterior R.D.			

CANTIAS QUE PERCIBIAN

Quantía Mínima 25%	Quantía Reducida 25% > < 100%	Quantía Máxima 100%	TOTAL
--------------------	-------------------------------	---------------------	-------

NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS

ESPAÑALES	EQUIPARADOS	C. E. E.	TOTAL
-----------	-------------	----------	-------

AÑO: _____
 MES: _____

(ANEXO III)

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACION (LEY 26/1990)

REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE

PENDIENTES ANTERIOR	ENTRANSA A RESOLVER MES	RESOLUCIONES EFECTUADAS				PENDIENTES FIN DE MES	SUSPENSION PAGO
		CON MODIFICACION DE CANTIAS					
		Sin modif. Situación Anterior	25% < 100%	100%	TOTAL		

CAUSAS DE EXTINCION DEL DERECHO

Residencia Legal	RECURSOS ECONOMICOS Personal	Fallecimiento Beneficiario	TOTAL CAUSAS
------------------	------------------------------	----------------------------	--------------

CC.AA: _____ AÑO: _____
 PROVINCIA: _____ MES: _____

(ANEXO IV)

DATOS DE SEGUIMIENTO DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE JUBILACION (LEY 26/1990)

REVISIONES ANUALES

EFECTUAR AÑO	RESOLUCIONES EFECTUADAS				SUSPENSION PAGO
	CON MODIFICACION DE CANTIAS				
	Sin modificar situación anterior	25% < 100%	100%	TOTAL	

Datos de seguimiento de la pensión de invalidez de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva

(ANEXO I)

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ (Ley 26/1990)

PROVINCIA:	ANO:	MES:		
RECLAMACION PREVIA A LA VIA JURISDICCIONAL SOCIAL				
A) RECLAMACIONES POR PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS				
PENDIENTES MES ANTERIOR	ENTRADA MES	EXPEDIENTES RESUELTOS		PENDIENTES FIN DE MES
		Aprobados	Denegados	

DATOS BASICOS DE EXPEDIENTES EN SEGUIMIENTO MENSUAL (TRAMITE INICIAL)

L.I.S.M.I.		FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL		DEREGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)		NUEVAS SOLICITUDES PRESENTADAS
S.G.I.M. S.A.T.P.	TOTAL	F.A.S. Anterior R.D.	F.A.S. Posterior R.D.	F.A.S. más permanente absoluta	Gran Invalidez	

DESGLOSE DE LAS CUANTIAS APROBADAS EN EL MES (TRAMITE INICIAL)

APROBADAS		TOTAL APROBADAS (-40% BENEF.)	
Cuanta Mínima 25%	Cuanta reducida 25% < 100%	Cuanta Máxima 100%	TOTAL

CARACTERISTICAS ADICIONALES DE PENSIONES APROBADAS

PLAZO REVISION GRADO	COMPLEMENTO OTRA PERSONA	NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS	
		ESPAÑOLES	EQUIPARADOS C.E.E.

PROCEDECIA DE LAS PENSIONES APROBADAS

L.I.S.M.I.		FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL		DEREGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)		NUEVAS SOLICITUDES APROBADAS
S.G.I.M. S.A.T.P.	TOTAL	F.A.S. Anterior R.D.	F.A.S. Posterior R.D.	F.A.S. más permanente absoluta	Gran Invalidez	

CAUSAS DE DEREGACION MENSUAL (TRAMITE INICIAL)

Nacionalidad	Edad	Residencia legal	Recursos económicos		Grado mínimo De U.E.C.	Prestación de los años sin acreditación	TOTAL CAUSAS
			Personal	De U.E.C.			

DATOS BASICOS DE VALORACION MENSUAL (TRAMITE INICIAL)

Pendentes dictamen mes anterior	Entrada mes	TOTAL MES	Dictámenes en el mes	Pendentes dictamen fin de mes	Citas a valor en el mes	
					Grado y Baremo	TOTAL

ANO:

(ANEXO II)

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ (Ley 26/1990)

RECLAMACION PREVIA A LA VIA JURISDICCIONAL SOCIAL

A) RECLAMACIONES POR PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Pendentes mes anterior	Entrada mes	RECLAMACIONES RESUELTAS		Pendentes fin de mes
		Estimadas	Desestimadas	

PROCEDECIA DE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL MES

L.I.S.M.I.		FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL		DEREGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)		NUEVAS SOLICITUDES PRESENTADAS
S.G.I.M. S.A.T.P.	TOTAL	F.A.S. Anterior R.D.	F.A.S. Posterior R.D.	F.A.S. más permanente absoluta	Gran Invalidez	

CUANTIAS ANTERIORES

Cuanta 0	Cuanta 25%	Cuanta 25 < 100	TOTAL CUANTIAS ANTERIORES

CUANTIAS RECLAMACIONES ESTIMADAS

Cuanta mínima 25%	Cuanta máxima 25 < 100	Cuanta máxima 100%	TOTAL ESTIMADAS

ESTIMADAS : CAUSAS POR LAS QUE FUERON DEREGADAS EN EL TRAMITE INICIAL O EN REVISION

Nacionalidad	Edad	Residencia legal	Recursos económicos		Grado mínimo De U.E.C.	Prestación incompatible de los años sin acreditación	TOTAL CAUSAS
			Personal	De U.E.C.			

CARACTERISTICAS ADICIONALES DE RECLAMACIONES ESTIMADAS

PLAZO REVISION GRADO	COMPLEMENTO OTRA PERSONA	NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS	
		ESPAÑOLES	EQUIPARADOS C.E.E.

PROCEDECIA DE LAS RECLAMACIONES ESTIMADAS

L.I.S.M.I.		FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL		DEREGACION PENSION CONTRIBUTIVA (INSS)		NUEVAS SOLICITUDES ESTIMADAS
S.G.I.M. S.A.T.P.	TOTAL	F.A.S. Anterior R.D.	F.A.S. Posterior R.D.	F.A.S. más permanente absoluta	Gran Invalidez	

B) RECLAMACIONES POR COMPLEMENTO DE OTRA PERSONA

Pendentes mes anterior	Entrada mes	RESOLVER MES	RESUELTAS	PENDIENTES FIN DE MES	CAUSAS DE ESTIMACION	
					Grado y Baremo	TOTAL

AÑO : _____
MES : _____

CC.AA. : _____
PROVINCIA : _____

(ANEXO III)

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ (LEY 26/1990)

REVISIONES DE OFICIO Y A INSTANCIA DE PARTE

A) REVISIONES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

PENDIENTES MES ANTERIOR	ENTRADA MES	A RESOLVER MES	REVISIONES EFECTUADAS CON MODIFICACION DE CUANTIAS			PENDIENTES FIN DE MES	EMPRESAS PAGO
			Sin modif. situacion anterior	25% < 100%	100% TOTAL		

CAUSAS DE EXTINCION DEL DERECHO

Residencia legal	RECURSOS ECONOMICOS Personal	Grado de U.E.C.	Grado minuv. enfermedad.	Fallecimiento beneficiario	TOTAL CAUSAS

B) REVISIONES DEL COMPLEMENTO POR OTRA PERSONA

PENDIENTES MES ANTERIOR	ENTRADA MES	RESOLVER MES	RESUELTAS		PENDIENTES FIN DE MES
			Estimadas	Revisadas	

CAUSAS DE ESTIMACION

Grado de minusvalia	Bareno	Grado y Bareno	TOTAL	Fallecimiento Beneficiario	TOTAL

CAUSAS DE EXTINCION

Grado de minusvalia	Bareno	Grado y Bareno	TOTAL	Fallecimiento Beneficiario	TOTAL

CC.AA. : _____
PROVINCIA : _____
AÑO : _____
MES : _____

(ANEXO IV)

DATOS DE SEGUIMIENTO DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ (LEY 26/1990)

REVISIONES ANUALES

EFFECTUAS ANTES	Sin modificar situacion anterior	RESOLUCIONES EFECTUADAS CON MODIFICACION DE CUANTIAS			TOTAL EFECTUADAS	SUSPENSION PAGO
		25%	25% > 100%	100% TOTAL		

CAUSAS DE EXTINCION DEL DERECHO

Fallecimiento beneficiario	RECURSOS ECONOMICOS Personal	De U.E.C.	TOTAL CAUSAS

BAJAS COMPLEMENTO POR OTRA PERSONA

NO DE BAJAS

CC.AA. : _____
PROVINCIA : _____

(ANEXO V)

DATOS DE SEGUIMIENTO MENSUAL DE LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE INVALIDEZ (LEY 26/1990)

EXTINCIONES DEL DERECHO

CARACTERISTICAS DE LOS BENEFICIARIOS Y PENSIONES QUE PERCIPIAN

PROCEDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS

S.G.I.M. S.A.T.P.	S.G.I.M. M.S. S.A.T.P.	L.I.S.M.I.	FONDO ASISTENCIA SOCIAL F.A.S.		DENEGACION PENSION CONTRIBUTIVA(LINES)	REVISIONES PENSIONES DE NUEVAS SOLICITUDES	TOTAL
			Anterior R.D.	Posterior R.D.			
					Incapacidad permanente absoluta Invalidez		

CUANTIAS QUE PERCIPIAN

Cuanta Minima 25%	Cuanta Reducida 25% < 100%	Cuanta Maxima 100%	TOTAL

NACIONALIDAD DE LOS BENEFICIARIOS

ESPAÑALES	EQUIPARADOS	C. E. E.	TOTAL